



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0063105/2013

CÓRDOBA, **08** MAY 2014

**VISTO:**

El pedido formulado a fojas 1 por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el sentido de que se disponga el pase definitivo a esa dependencia de la agente del Hospital Nacional de Clínicas Sra. MARÍA DANIELA SABATÉ (Leg. 38.147); y

**CONSIDERANDO:**

Que la nombrada revista en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) en presupuesto del Hospital Nacional de Clínicas, con pase en comisión de servicios a la Facultad de Ciencias Agropecuarias dispuesto por Resolución Rectoral 313/13 (agregada en fotocopia a fojas 6);

El acuerdo que presta a fojas 3 el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas y la conformidad que expresa la interesada a fojas 3vta.;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 8;

Que a tal fin, con informe de fojas 10, la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional elabora el correspondiente proyecto de rectificación presupuestaria (fs. 9);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la R.HCS 352/95,

**LA VICERRECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación de presupuesto en sendas plantas de personal no docente del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que da cuenta la planilla *ad hoc* obrante a fojas 9 y que conforma el anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521, debiendo ajustarse la ejecución de planta al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**ARTÍCULO 3º.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden, disponer el pase definitivo de la agente MARÍA DANIELA SABATÉ (Leg.

8/9



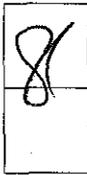
Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0063105/2013

38.147) del Hospital Nacional de Clínicas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

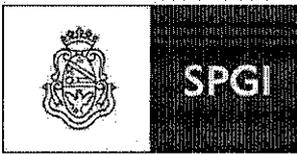
**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 627**



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



Exp. N° 0063105/2013

CÓRDOBA, 14 de Abril de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal

11 - Permanente

200 – Personal no Docente

Dep: Hospital Nacional de Clínicas.

Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 12 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3665/1 Sabaté, María Daniela	1,44

Dep: Facultad de Ciencias Agropecuarias

Apertura Programática: Prog. 25 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Creaciones:

1	3665/1 Sabaté, María Daniela	1,44
---	------------------------------	------

(\*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

Fmr/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba